



RESOLUCIÓN DECANAL N° 170-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 30 de setiembre del 2024

VISTO:

El informe N° 01-2024-CRBA-FCAH-UNA, de fecha 26 de agosto de 2024, formulado por los miembros de la Comisión de Revisión de los bachilleratos automáticos observados de egresados de la E.P. Administración.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 116-2024-D-FCAH-UNA, se nomina la comisión de revisión de los bachilleratos automáticos observados de egresado de la Escuela Profesional de Administración.

Que, por recomendación de la comisión se dé cumplimiento a la Resolución Decanal N° 325-2022-D-FCCA-UNA, para que se determine los responsables de la firma del Acta N° 000171 del curso Comercio Internacional VII Ciclo. Grupo C. en la que están inmersos los egresados observados

Que, según Informe N° 087-2024-CRA/JNH-UNA-P., de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por el Asesor - VRA-UNA-P Ing. Jorge Núñez Huaracha, recomienda: 1. Que en Consejo de Facultad autorice regularizar la firma del Acta N° 000171 del curso Comercio Internacional, del VII Ciclo, grupo C, Semestre Académico 2021-I, al Director de la Escuela Profesional de Administración, con la finalidad de no ser observado por la SUNEDU y no causar perjuicio a los egresados que culminaron con su plan de estudios en la Escuela Profesional de Administración. 2. Deslindar las responsabilidades que el caso amerite, por no haber solucionado este caso en su debida oportunidad.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 26 de setiembre de 2024, y estando conforme a la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR**, a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas viabilice la recomendación del Informe N° 087-2024-VRA-JNH-UNA-P., sobre la regularización de firma en el Acta del Curso Comercio Internacional, del VII Ciclo, Grupo C, Semestre Académico 2021-I, al D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz Director de la Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Decanal, la Dirección de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.



(Signature of María Antonieta Bedoya Gonzales)
D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
- Dirección Unidad de Investigación
- Interesada
- Archivo.
MABG/JDTS/hhm